

- Sanción. Multa de 3.000 euros.

- Plazo de alegaciones. El denunciado dispone de un plazo de QUINCE DIAS HABILES para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Al mismo tiempo se le advierte que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de febrero de dos mil nueve.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR P.D. (Decreto número 43/07, de 18.07.07), EL JEFE DE SERVICIO, Santiago Caro Quintana.

2.300

Consejería de Medio Ambiente

ANUNCIO

2.096

Intentada la notificación personal al interesado y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se inserta Anuncio relativo a la Notificación de Incoación de procedimiento sancionador en materia de medio ambiente contra Giorgio Constanza con NIE A 68857556, cuyo contenido es el siguiente:

- Procedimiento Sancionador número I.M. 303/2008.

- Autoridad competente. Es competente para dictar la presente resolución el Sr. Consejero de Medio Ambiente de este Cabildo en virtud de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular a los titulares de las Consejerías de la Corporación (Acuerdo de 16.07.07).

- Hecho infractor. Pescar en zona de exclusión de la reserva natural protegida de las Dunas de Maspalomas, en el lugar conocido como Charca de las Dunas de

Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, cometido el día 02 de mayo de 2008.

- Calificación hechos. Infracción grave prevista en el artículo 70 apartado 3 h) de la Ley de Pesca de Canarias, en relación con el artículo 76 b) del mismo texto legal.

- Sanción. Multa de 301 euros.

- Plazo de alegaciones. El denunciado dispone de un plazo de QUINCE DIAS HABILES para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Al mismo tiempo se le advierte que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de febrero de dos mil nueve.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR P.D. (Decreto número 43/07, de 18.07.07), EL JEFE DE SERVICIO, Santiago Caro Quintana.

2.299

CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

2.097

DECRETO NÚMERO 17 POR EL QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 18 PLAZAS DE CABO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, AÑO 2007.

Visto el decreto número 302/2008, de 30 de diciembre, por el que se adapta la base quinta de la citada convocatoria a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto Presidencial 265/2007 de 21 de agosto por el que la Presidenta del Consorcio me delega determinadas competencias, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

DISPONGO

PRIMERO. Designar como miembros titulares y suplentes del Órgano de Selección a los siguientes funcionarios de carrera:

PRESIDENTE

- Titular: Don Teodoro López Sanz, Suboficial del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.
- Suplente: Don Jorge Luis González Díaz, Cabo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

VOCALES

- Titular: Doña Rita Bethencourt Rodríguez (Que actuará como Secretaria), Técnica Superior del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.
- Suplente: Don Juan Francisco Pérez Díaz, Técnico Superior de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Titular: Don Francisco Javier García Montero, Cabo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.
- Suplente: Don Martín Mario Díaz García, Cabo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.
- Titular: Don Antonio Valeriano López García, Cabo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.
- Suplente: Don José Manuel Trinidad Jiménez, Cabo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.
- Titular: Don Lorenzo Lacalle Ramírez, Cabo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.
- Suplente: Don Juan José Navarro del Alar, Cabo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

SEGUNDO. Notificar a los miembros del Órgano de Selección su nombramiento, facilitándoles copia del listado de los aspirantes, quedando los mismos sometidos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

TERCERO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de enero de dos mil nueve.

EL GERENTE, José Julián Istúritz Pérez

Doy fe, EL SECRETARIO, Luis Montalvo Lobo.

2.188

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible

Servicio de Actividades Comerciales e Industriales

ANUNCIO

2.098

EL DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

COMUNICA:

Que por DON BENTEJUI SÁNCHEZ LEÓN, se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/278/2008), solicitando autorización para instalar CLÍNICA DENTAL CON AIRE ACONDICIONADO, en la calle PLAZA DE LA FERIA, NÚMERO 23 BIS EQUINA CANALEJAS, NÚMERO 96.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 (08:30 a 13:30 los meses